

292390



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 24031

Quillón, 26 JUN 2018

VISTOS:

1. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Srta. Nikoll Masquiaran Ayala, de fecha 08.06.2018.
2. Decreto N° 1.992, de fecha 25.05.2018, que adjudicación Licitación Pública ID 4367-13-LP18.
3. Acta de Evaluación
4. Decreto N° 1.426, de fecha 13.04.2018, que revoca Licitación 4367-11-LP18 y aprueba nuevo llamado
5. Decreto N° 1.426, de fecha 13.04.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-11-LP18 Convenios Odontológicos 2018
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar servicios Odontológicos para el Programa Odontológico del Adulto de 60 años, de acuerdo a requerimientos especificados en Proceso de Licitación Publica.
2. Proceso de Licitación Pública 4367-13-LP18

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Suministro por Atenciones Odontológicas Adulto 60 años, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón - Departamento de Salud y la Srta. Nikoll Masquiaran Ayala.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
 - N°114-05-20, denominada **APLICACIÓN FONDOS ODONTOLÓGICOS 60 AÑOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“PROGRAMA ODONTOLÓGICO AÑO 2018”

En la comuna de Quillón a 08 días de junio del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) **Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **Doña NIKOLL BELEN MASQUIARAN AYALA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Diego Portales #212, Quillón, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Programas Odontológicos (Atenciones Odontológicas) - año 2018”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-13-LP18.

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **80 Atenciones Odontológicas Adulto de 60 años.**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Doña Nikoll Belen Masquiaran Ayala, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro del servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serían:

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado y uso seda dental.
- Entrega de un kit dental que incluya cepillo dental, cepillo de prótesis (según corresponda), pasta y seda dental.
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- Rehabilitación protésica que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, para los cuales deberán utilizarse dientes acrílicos de marca Marche o similar.
- Del total de prótesis al menos el 10% de estas deben ser del tipo metálicas, dicho detalle de pacientes deberá ser informado en nóminas.
- El Alta debe ser integral
- El profesional deberá realizar controles posteriores al alta de acuerdo a las necesidades del paciente, como mínimo durante 1 año (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- Garantía de 2 años de la prótesis (El paciente será derivado por el Jefe del Programa Odontológico en caso de ser necesario).
- Ingresar las prestaciones en Agenda Electrónica Rayen, de no contar con licencia, será responsable de gestionar la misma con el SSÑ y de los respectivos gastos que esto genere.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de la Clínica Dental Mas, ubicada en Diego portales #212, de la comuna de Quillón. Las atenciones se realizarán de lunes a viernes en horario de 9.00 a 19.00hrs y sábados de 9.00 a 12.00 hrs, sin embargo, es posible ampliar el horario de trabajo en días y horarios a convenir, según disponibilidad y asistencia de los pacientes, previa autorización y V°B° del Jefe de Programa Odontológico. Siendo "el prestador" el responsable de la citación de pacientes y las respectivas coordinaciones con el Jefe de Programa Odontológico.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 12.000.000.- impuestos incluidos, equivalentes a:

PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Atenciones Odontológicas Adulto de 60 años	\$ 150.000.-	80	\$ 12.000.000.-
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 12.000.000.-

QUINTO : Se establece que el "Prestador" debe entregar los servicios según el siguiente detalle:

- 60% del servicio al 15 de agosto de 2018 y el 100% al 15 de noviembre de 2018 del presente.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de adjudicación y finalizará el 31 de diciembre del 2018, este podrá ser extendido en caso de registrarse saldos, convenios complementarios relacionados con la prestación del servicio, o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública; dicho periodo no podrá superar los 90 días corridos desde el término del contrato y deberá ser formalizado mediante decreto alcaldicio.

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Certificado de Fianza pagadero a la vista N° B0018513, con fecha 29.05.2018, emitida por el Mas Aval, por un monto de \$ 1.800.000.-, equivalente al 15% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

OCTAVO : Si establece el Pago de multas según detalle:

CAUSALES	TIPO DE MULTA	MONTO DESCUENTO
• Irregularidades detectadas tras auditoria de Referente Técnico	MODERADA	15% del Total Adjudicado
• Incumplimiento en el porcentaje ofertado según los cortes establecidos en Bases Técnicas. • No regularización de problemas detectados en auditorias en el plazo dado por el Responsable de la Ejecución Técnica.	GRAVE	Se hace efectivo Documento en garantía

NOVENO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM y V°B° del Referente Técnico en los listados de pacientes adjuntos a la factura, dicho listado deberá incluir la firma y timbre del profesional responsable de la ejecución de las atenciones, además del nombre, rut y firma de cada usuario atendido.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

n.masquiaran
NIKOLL MASQUIARAN AYALA
CIRUJANO DENTISTA



[Handwritten signature]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Nikoll Masquiaran Ayala.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.